

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

AUTOINTERLOCUTORIO No.0573
RAD. No 765204003007-2019-00372-00
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, agosto doce (12) de dos mil veintiuno (2021).-

El apoderado judicial de la parte actora, Doctor JAIME SUAREZ ESCAMILLA, aporto memorial con el cual presenta la liquidación del crédito, posteriormente allego solicitud mediante el cual solicita se decrete el embargo y posterior secuestro del bien inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 378-134438 de propiedad del demandado LEYSON BERNARDO HURTADO SEVILLANO. Y como quiera que son procedentes sus solicitudes, se procedera con su trámite correspondiente. Conforme a lo anterior, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRASE TRASLADO por secretaria de la liquidación de crédito aportada por la parte actora, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, a la parte demandada.

SEGUNDO: DECRETAR el EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del bien inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 378-134438 de propiedad del demandado LEYSON BERNARDO HURTADO SEVILLANO, identificado con la cédula de ciudadanía No.87.944.249.

LÍBRESE el respectivo oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad, para los fines pertinentes a la inscripción de la medida en el folio de matrícula del inmueble anteriormente referido.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,

ANA RITA GOMEZ CORRALES.

DTE: BANCO DE BOGOTA
DDO: LEYSON BERNARDO HURTADO SEVILLANO
KAP.

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
ESTADOUNIDENSE 90 de hoy no tiene
auto anterior
Palmira 13 AGO 2021!
la Secretaria

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f9b8ee5a59b94d0029e75a8a5c090d36f3ea317c1553159183da97636de7bc78
Documento generado en 12/08/2021 10:21:52 a.m.

Validé este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>